

V-B)-



JUNTOS
SEGUIMOS AVANZANDO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN IGNACIO CERRO GORDO

Los que suscriben: LIC. JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO, LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA, C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores, L.E. BIOLETA OROZCO HERNANDEZ, C. JOSE LUIS RAMIREZ OROZCO, LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, 139, 140, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 65, 139 y 140 y 158, del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen con proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) exhorta a los ayuntamientos a homologar sus respectivos reglamentos con los instrumentos normativos de dicha secretaria, los cuales tienen la finalidad de otorgar certeza al uso del suelo y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsando la mejora socio ambiental, así como un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos y las actividades productivas que se generan en el territorio, con un enfoque de la gestión integral de agua y energía, contemplando una planeación ecológica y/o urbana.

Es por ello que realizamos la presente propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de nuestro municipio, el cual tiene como objeto regular la integración, organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal, donde se proponen entre otras cosas la intervención de dicho consejo en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano y al efecto proponemos el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Mándese imprimir, se publique y divulgue y le se de el debido cumplimiento.

TERCERO.- Con la entrada en Vigor del presente reglamento, se abroga el Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco;





ATENTAMENTE

COMISIONES EDILICIAS DE
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS, PUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA

LIC. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO.

MARTHA ELENA URIBE NAVARRO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.

L. E. BIOLETA OROZCO HERNANDEZ

C. JOSE LUIS RAMIREZ OROZCO

LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO

